

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22226 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 33/17, por Auto de 27 de febrero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Marcial García, Sociedad Limitada, con CIF B-15.761.398, con domicilio social en Lugar de Tarroeira, 51, Ordoño, Ames, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al tomo 155, folio 201, hoja SC-25773, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Rivas & Montero Bufete de Abogados, S.L.P. (Cristina Pedrosa Leis, Letrada), con domicilio en Santiago de Compostela, La Coruña, calle Doctor Teixeiro, 13, 1.º, teléfono 981 595 957, fax 981 599 933 y dirección de correo electrónico concurso.marcialgarciasl@rivasmontero.com.

La Coruña, 10 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024701-1